



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1988

NUMERO 94

SUMARIO

	Página		Página
0. Disposiciones Estatales			
Universidad de Extremadura	Página		
— Becas. —Convocatoria de 15 de noviembre de 1988, por la que se convocan Becas para el Centro de Informática de esta Universidad de Extremadura	1360		
I. Disposiciones Generales			
Consejería de Economía y Hacienda			
— Ejercicio Económico. —Orden de 16 de noviembre de 1988, por la que se regulan la operaciones del cierre del ejercicio económico 1988 para todos los Organos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la documentación que ha de rendirse	1361		
III. Otras Resoluciones			
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio			
— Estructuras Agrarias. —Resolución de 14 de noviembre de 1988, sobre adjudicación de las obras de instalaciones ornamentales en Retamal de Llerena (Badajoz)	1364		
— Explotaciones Porcinas. —Resolución de 8 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de San Isidro, perteneciente al término municipal de Monesterio	1364		
— Explotaciones Porcinas. —Resolución de 8 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de San Blas, del término municipal de Cheles	1364		
		—Explotaciones Porcinas. —Resolución de 8 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de San Benito Abad, del término municipal de Peraleda del Zaucejo	1364
		V. Anuncios	
		Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
		— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 19 de octubre de 1988, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.....	1365
		Consejería de Educación y Cultura	
		— Iluminación. —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, para la contratación de las obras de iluminación de la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura en Badajoz..	1365
		— Restauración. —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, para la contratación de las obras de restauración de la Barbacana de las Murallas de Coria	1366
		— Restauración. —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, para la contratación de las obras de restauración Vomitorios Cavea Summa en el Teatro Romano de Mérida.....	1366
		Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	
		— Estudio. —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, sobre contratación directa de la asistencia técnica «Estudio sobre el diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático de gestión de procedimiento sancionador en el área de transportes, en Extremadura	1366
		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
		— Estudio. —Anuncio de 15 de noviembre de	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado Proyecto de Ordenación y regeneración en los embalses de Orellana y Los Molinos.....	1367	Consejería de Emigración y Acción Social	
— Estudio. —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado Censo de Estado y conservación de las colonias de Ardeidos en Extremadura	1367	— Adquisición. —Anuncio de 14 de noviembre de 1988, por la que se convoca la contratación mediante adjudicación directa, de la adquisición de material informático para Centros de Servicios de Orientación a la Emigración	1367
— Estudio. —Anuncio de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio sobre la flora y vegetación de la ciudad de Badajoz y su entorno e impacto ambiental	1367	— Adquisición. —Anuncio de 14 de noviembre de 1988, por la que se convoca la contratación mediante adjudicación directa, de la adquisición de material informático para la Presidencia de las Comunidades Extremeñas, Servicios Centrales de la Consejería	1368

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA de 15 de noviembre de 1988, por la que se convocan Becas para el Centro de Informática de esta Universidad de Extremadura.

Por la presente, se convocan cuatro becas patrocinadas por la Universidad de Extremadura al objeto de promocionar la formación informática de Licenciados y Diplomados de esta Universidad.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

I.—Requisitos

Para optar a estas becas será necesario ser español, y haber terminado los estudios correspondientes en una Facultad o Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura en los cursos académicos 1986/87 y 1987/88 y tener conocimientos de los lenguajes de ordenador FORTRAN y COBOL.

II.—Formalización de las solicitudes

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en las instalaciones del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura en Badajoz y Cáceres.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de currículum vitae y certificaciones académicas detalladas, en las que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.

III.—Plazo de solicitud

Las becas habrán de solicitarse en el período comprendido en los 15 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Transcurrido este tiempo, se expondrá la relación de admitidos en el tablón de anuncios del Servi-

cio de Informática y el Vicerrector convocará al Tribunal para la concesión de la beca.

IV.—Tribunal y criterios

La selección del becario será hecha por un Tribunal compuesto por el Vicerrector de Investigación, el Director del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura y dos personas de la plantilla del mismo (Analista o Programador).

Los criterios de selección que se aplicarán serán las pruebas siguientes, siendo cada una de ellas eliminatorias.

1.º—Valoración del currículum vitae, teniendo en cuenta fundamentalmente, la formación informática y los trabajos y cursos especiales realizados en este área.

2.º—Conocimientos teóricos de Informática.

3.º—Implementación de un programa en COBOL o FORTRAN.

4.º—Entrevista personal al aspirante.

V.—Dotaciones

Dotación mensual de sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

VI.—Período de disfrute

El período de disfrute comprende desde el 1 de enero de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989. Dependiendo de las disponibilidades económicas, podrá prorrogarse por un máximo de un año.

VII.—Carácter y condiciones de las becas

Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad de Extremadura, ni implican compromiso por parte de la misma.

La renuncia de las becas deberán solicitarse al Servicio de Informática de la Universidad de Extre-

madura, el que habrá de dar su aprobación. No se admitirán interrupciones temporales de las becas, salvo casos excepcionales.

El trabajo deberá desarrollarse en las instalaciones que el Servicio de Informática posee en Badajoz o en Cáceres.

El disfrute de estas becas, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

La renuncia a las becas, por incompatibilidad u otros motivos, deberá ser comunicada al Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura. Solamente producirá sustitución, la renuncia comunicada dentro del primer mes del período de disfrute,

en cuyo caso se aplicará la beca al candidato que corresponda en el orden de prelación establecido.

VIII.—Obligaciones de los becarios

Los becarios vienen obligados a cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del Plan de Formación, debiendo ajustarse a las normas propias del Servicio de Informática, y desarrollar su trabajo con dedicación exclusiva.

Badajoz, 15 de noviembre de 1988.

El Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se regulan las operaciones del cierre del ejercicio económico 1988 para todos los Organos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la documentación que ha de rendirse.

Artículo 1.º—Ambito temporal.

La liquidación del ejercicio se referirá a las operaciones habidas en la Comunidad Autónoma en el año 1988.

Artículo 2.º—Operaciones en la Junta de Extremadura.

2.1. Expedientes de modificación de crédito. Únicamente se tramitarán los expedientes recibidos en la Dirección General de Presupuestos antes del día 1 de diciembre.

2.2. Autorización y disposición de gastos. Se referirán, las que se tramiten, a autorizaciones y compromisos de gasto realmente aprobadas durante el ejercicio y que tengan entrada en la Consejería de Economía y Hacienda antes del día 15 de diciembre de 1988.

2.3.1. Contratación de obligaciones de pago. Se extenderá hasta el día 15 de enero de 1988 el período hábil para formular propuestas de pago correspondientes a prestaciones y servicios en el año 1988, así como a obras ejecutadas en el mismo año. El contraído de la obligación se efectuará en base a las propuestas cursadas por los Centros de gastos (Consejería) en el período indicado.

2.3.2. Si el Centro proponente de un pago no se pudiera acompañar la documentación justificativa del mismo, se indicará en la propuesta el nombre y domicilio del acreedor, o relación de los mismos, así

como la prestación por la que debe ser contraído el pago, indicando expresamente en la propuesta que el libramiento ha de retenerse hasta tanto no se aporte la documentación omitida.

2.4.1. En la Intervención General, salvo casos de urgencia apreciados por la misma, se suspenderá la expedición de libramientos el día 27 de diciembre e igualmente y con la misma salvedad, la Tesorería no realizará pagos desde el día 30, devolviendo a Contabilidad, para su remuneración, los que le quedaran pendientes de pago en tal fecha.

2.4.2. La expedición y pago de libramientos se reanudará el primer día hábil del año 1989.

2.4.3. Los pagos que se realicen en el año 1989 como ultimación de contraídos con cargo al presupuesto de 1988, serán numerados según el orden que les corresponda en el Registro del nuevo año, pero en su redacción y de forma destacada, se hará constar que corresponden al Ejercicio Anterior.

2.5. Liquidación de las entregas a justificar. Las cantidades entregadas a las Consejerías mediante pagos «A Justificar» habrán de liquidarse en los siguientes plazos.

* Cantidades remitidas en los 3 primeros trimestres: antes del día 1 de diciembre.

* Las entregadas en el último trimestre: antes del 16 de enero de 1989.

En otro caso, dentro de los mismos plazos se reintegrará a la Consejería de Hacienda el importe recibido por este concepto.

2.6. Concordancia de datos.

2.6.1. Para salvar las discrepancias que pudiera haber entre la Contabilidad que de forma centralizada se lleva en la Intervención General, y la información existente en las distintas Consejerías, el Servicio de Contabilidad facilitará a éstas, copia de la cuenta llevada cada uno de los conceptos de presupuesto, así como la que recoge la evolución de cada Autorización (G-1).

2.6.2. Aquellas cuentas, referidas al día 31 de diciembre, se enviarán a las Consejerías antes del 10 de enero y hasta el día 20 del mismo mes se resolverán o aclararán las diferencias o dudas que se deduzcan de dicha documentación.

2.6.3. Igualmente, se contrastará con la Tesorería las operaciones de remesas de fondos o entregas a justificar así como las justificaciones de éstas, subsanando los errores que se hayan producido en el seguimiento de unas u otras.

2.7. **Anulación de remanentes de crédito.** El día 16 de enero el Servicio de Contabilidad de la Intervención General procederá a la anulación de los créditos de gastos no contraídos expidiendo los correspondientes documentos CP y CG.

2.8. **Incorporaciones al estado de gastos de 1989.**

2.8.1. Para dar aplicación al artículo 47.2 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, los titulares de las distintas secciones promoverán los expedientes adecuados (G-1) a los que el Servicio de Contabilidad unirá una copia o certificación del respectivo CP o informe de la situación del crédito en el cierre del ejercicio de 1988, como trámite previo al informe de la Dirección General de Presupuestos y Resolución del Consejero de Economía y Hacienda.

Artículo 3.º—Cuentas a rendir por los restantes Organos de la Comunidad Autónoma.

Los servicios económicos de la Asamblea de Extremadura y el Instituto de Promoción del Corcho, este último por mediación de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, habrán de remitir en el mes de enero a la Intervención General de la Junta, los estados necesarios para formar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. De los estados que se remitan deberá poderse obtener la siguiente información.

3.1. Liquidación del Presupuesto de 1988.

a) De la ejecución del Presupuesto de Gastos corriente se dará cuenta, a nivel de concepto, de

- a.1. Créditos iniciales.
- a.2. Modificaciones de crédito.
 - a.2.1. Créditos extraordinarios.
 - a.2.2. Suplementos de créditos.
 - a.2.3. Ampliaciones de créditos.
 - a.2.4. Transferencias de créditos.
 - a.2.5. Créditos generados por ingresos.
 - a.2.6. Bajas por anulación.
- a.3. Créditos definitivos.
- a.4. Pagos contraídos.
- a.5. Remanentes a anular.
 - a.5.1. Gastos comprometidos.
 - a.5.2. Gastos autorizados.
 - a.5.3. Créditos no utilizados.
- a.6. Pagos realizados.
- a.7. Pagos pendientes (a4 - a6).

b) De la ejecución del Presupuesto de Ingresos corrientes también se dará detalle de su realización, informando, a nivel de concepto de:

- b.1. Previsiones iniciales.
- b.2. Modificaciones de las previsiones.
- b.3. Previsiones definitivas.
- b.4. Derechos reconocidos.
- b.5. Derechos recaudados.
- b.6. Deudores por derechos reconocidos (b4 - b5).

3.2. Estado de las cuentas de deudores y acreedores de ejercicios anteriores.

Con relación al año 1987 y anteriores, separando los deudores de los acreedores y clasificando unos y otros por los distintos conceptos presupuestarios, se reflejará la información en cuadros que indiquen:

— Para los deudores.

1. Número de concepto en el año de origen.
2. Literal del concepto.
3. Pendiente de cobro al empezar el año.
4. Derechos anulados (si existen).
5. Rectificaciones (si existen).
6. Total a cobrar (3+4 5).
7. Recaudado.
8. Deducciones por insolvencias y otras causas.
9. Total abono (7+8).
10. Derechos pendientes de cobro en fin de 1988.

— Para los acreedores.

1. Número del concepto en el año de origen.
2. Literal del concepto.
3. Pendiente de pagar al empezar el año 1988.
4. Modificaciones en el año 1988.
5. Total a pagar.
6. Pagos realizados.
7. Total pendiente de pago al finalizar el año 1988.

3.3. Estado de Tesorería.

El movimiento habido y el estado de situación referido al día 31 de diciembre de 1988 se reflejará en un formulario análogo al que se da como Modelo número 1 en esta Orden.

3.4. Balance de sumas y saldos.

Los órganos que lleven su contabilidad por partida doble, remitirán el balance de sumas y saldos previo a la liquidación y cierre del ejercicio.

Mérida, 16 de noviembre de 1988.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

DESARROLLO DE LA TESORERÍA DE

.....

EN EL AÑO 1.988

1	Existencias el 1 de Enero	(1)
	Bancos	
	Cajas	
2	Ingresos	(2)
	2.1 De Presupuesto Corriente	
	2.2 De Ejercicio Anterior	
	2.3 Varios	
	1. Remesas de efectivo recibidas	
	2. Para pagos a justificar	
	3. De otras operaciones extrapresu-	
	puestarias	
		_____ (1)+(2)
3	Pagos	(3)
	3.1 Realizados con cargo a presupuestos	
	3.2 Realizados con cargo a ejercicios anteriores	
	3.3 Varios	
	1. Remesas de efectivo	
	2. Pendientes de aplica-	
	ción	
	3. Otros pagos	
		_____ (1+2-3)

Saldo 31-12-88

=====

<u>Nombre</u>	<u>DETALLE DE BANCOS</u>	<u>Saldo</u>
_____		_____
_____		_____
_____		_____

_____, a ____ de _____ del 1.9__.

EL

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de instalaciones ornamentales en Retamal de Llerena (Badajoz).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Instalaciones ornamentales en Retamal de Llerena (Badajoz)», a la Empresa «Instalaciones Ornamentales, S.L.», en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta y ocho mil pesetas (2.558.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,94980020 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de noviembre de 1988.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de San Isidro, perteneciente al término municipal de Monesterio.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación San Isidro del término municipal de Monesterio (Badajoz), constituida por setecientos noventa cerdas de cría (790) y cinco mil doscientas veintitrés cerdas de cebo (5.223).

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a D. Rufino Vázquez

Hernández. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/021.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación San Blas, del término municipal de Cheles.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación San Blas, del término municipal de Cheles (Badajoz), constituida por trescientas seis reproductoras y dos mil quinientos sesenta cerdos de cebo (2.560).

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a D. Antonio Lavado Chica. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/062.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de «San Benito Abad», del término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias

previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de San Benito Abad del término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), constituida por trescientas veintiuna reproductoras (321) y quinientos setenta y cinco cerdos de cebo (575).

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a D. Fernando Montero de Espinosa. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/057.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 19 de octubre de 1988, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea de 20 KV desde la subestación de Azuaga al apoyo número 63 de la línea a 20 KV Berlanga-Maguilla, en términos municipales de Azuaga, Berlanga y Maguilla, y cuyo objeto es la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 15 de abril de 1988, según expediente tramitado con el número 01788/12405.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

1.º Propietario: D. Jaime Martínez Durán.
Domicilio: C/ Juan Ortiz, 15. Azuaga.

Nombre de la finca: «La Merchana», término municipal de Azuaga.

Clase de terreno: Labor.

Número de apoyos a instalar: 5 (números 51, 52, 53, 54 y 55).

Superficie ocupada por los apoyos: 6,51 m.2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 1.045 m.

Superficie de vuelo ocupada: 2.299 m.2.

2.º Propietario: D. Victoriano Vera Hidalgo.

Domicilio: C/ Vera, 2, Berlanga.

Nombre de la finca: «Llamazares», término municipal de Maguilla.

Clase de terreno: Labor.

Número de apoyos a instalar: 4 (números 67, 68, 69 y 70).

Superficie ocupada por los apoyos: 5,07 m.2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 835 m.

Superficie de vuelo ocupada: 1.837 m.2.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, número 11, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 19 de octubre de 1988.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de la iluminación de Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura en Badajoz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, las obras de iluminación de la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura en Badajoz, con las siguientes características:

— Presupuesto de contrata: 1.761.522 pesetas.

— Plazo de ejecución: 1 mes.

— El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

— La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 15 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de restauración de la Barbacana de las Murallas de Coria.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, las obras de restauración de la Barbacana de las Murallas de Coria, con las siguientes características:

— Presupuesto de contrata: 8.928.896 pesetas.

— Plazo de ejecución: 6 meses.

— Clasificación de los contratistas: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.

— El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

— La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 15 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de restauración Vomitorios Cavea Summa en el Teatro Romano de Mérida.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, las obras de restauración accesos Vomitorios Cavea Summa en el Teatro Romano de Mérida, con las siguientes características:

— Presupuesto de contrata: 6.833.682 pesetas.

— Plazo de ejecución: 2 meses.

— Clasificación de los contratistas: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.

— El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

— La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 15 de noviembre de 1988.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de contratación directa de la asistencia técnica «Estudio sobre el diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático de gestión de procedimiento sancionador en el área de transportes, en Extremadura».

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura anuncia la contratación de la ejecución de la Asistencia Técnica de un «Estudio sobre el diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático de gestión de procedimiento sancionador en el área de transportes en Extremadura» por el procedimiento de contratación directa, con un presupuesto de licitación de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas) y plazo de ejecución de dos meses.

Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación de interés para la contratación se hallan de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería, calle Cárdenas, 11, en Mérida.

Mérida, 15 de noviembre de 1988.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado «Proyecto de Ordenación y Regeneración de la Vegetación en los Embalses de Orellana y Los Molinos».

Autorizada por Resolución de esta Consejería, de fecha 10 octubre de 1988, la contratación directa del estudio titulado «Proyecto de Ordenación y Regeneración de la Vegetación en los Embalses de Orellana y Los Molinos», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, se convoca concurrencia pública para dicha contratación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas podrán consultarse en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

El presupuesto de contrata es de 2.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida, antes de las catorce horas del último día del plazo, no admitiéndose las enviadas por correo.

Mérida, 15 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del estudio titulado «Censo de Estado y Conservación de las Colonias de Ardeidos en Extremadura».

Autorizada por Resolución de esta Consejería, de fecha 8 de octubre de 1988, la contratación directa del estudio titulado «Censo de Estado y Conservación de las Colonias de Ardeidos en Extremadura», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, se convoca concurrencia pública para dicha contratación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas podrán consultarse en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

El presupuesto de contrata es de 500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y deberán presentarse en el Regis-

tro General de esta Consejería, calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida, antes de las catorce horas del último día del plazo, no admitiéndose las enviadas por correo.

Mérida, 15 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1988, convocando concurrencia pública para la contratación del «Estudio sobre la flora y vegetación de la ciudad de Badajoz y su entorno e impacto ambiental».

Autorizada por Resolución de esta Consejería, de fecha 24 octubre de 1988, la contratación directa del estudio titulado «Estudio sobre la flora y vegetación de la ciudad de Badajoz y su entorno e impacto ambiental», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, se convoca concurrencia pública para dicha contratación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas podrán consultarse en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

El presupuesto de contrata es de 2.500.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida, antes de las catorce horas del último día del plazo, no admitiéndose las enviadas por correo.

Mérida, 15 de noviembre de 1988.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 14 de noviembre de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la contratación mediante adjudicación directa, de la «Adquisición material informático» para Centros de Servicios de Orientación a la Emigración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa de la «Adquisición de material informático» para Centros de Servicios de Orientación a la Emigración.

Presupuesto de licitación: Un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publi-

cación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería.

Mérida, 14 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la contratación mediante adjudicación directa, de la «Adquisición de material informático» para la Presidencia de las Comunidades Extremeñas, Servicios Centrales de la Consejería de Emigración y Acción Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa de la «Adquisición de material informático» para la Presidencia de las Comunidades Extremeñas, Servicios Centrales de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Presupuesto de licitación: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería.

Mérida, 14 de noviembre de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquella.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

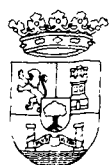
D.N.I./C.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Con fecha de de 1988, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)